



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 304-2015-GG/OSIPTEL

Lima, 07 de mayo de 2015

EXPEDIENTE	N° 003 -2015/PAC
MATERIA	MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

VISTO:

El Memorando N° 520 -GAF/2015, de fecha 06 de mayo de 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y eleva el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 028-2015-GG/OSIPTEL de fecha 16 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2015, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 – en adelante la Ley - y los Artículos 6° al 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF disponen que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, de conformidad con el referido artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, siendo dicha facultad objeto de delegación;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, contempla dos supuestos para la modificación del PAC: i) Cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, y ii) Cuando el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello cambie el tipo de proceso de selección;

Que, con fecha 23 de enero de 2015, se suscribió la Adenda N° 01 al Contrato N° 12-2013, suscrito con la señora Liliana Beatriz Martina Mujica Catacora, para el servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Ica. El plazo de prestación del servicio es desde el 7 de abril de 2015 al 7 de abril de 2017, por lo que resulta necesario excluir del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio el ítem correspondiente a la contratación del servicio de arrendamiento de local para la ciudad de Ica -ID N° 03;

Que, mediante Informe N° 011-GTICE/2015 de fecha 13 de marzo de 2015, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística solicita, sustenta y remite las especificaciones técnicas para la adquisición de 100 Computadoras de Escritorio; y mediante Informe N° 256-CNT/2015 de fecha 25 de marzo 2015, el Área de Contrataciones establece el costo para la "Adquisición de Equipos de Cómputo" en S/. 507,494.40 (Quinientos Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro y 40/100 Nuevos Soles) incluido IGV, correspondiendo llevar a cabo un proceso de selección por Licitación Pública, por lo que resulta necesario incluirlo en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, dicha solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2015 del OSIPTEL, cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 2015401182 y con Certificación Presupuestal SIAF N° 01041; documentos que sustentan la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación antes citada. Enmarcándose con todo ello dentro de los supuestos contemplados en la normativa de contrataciones para la modificación del PAC;





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, mediante Memorando N° 043-GTICE/2015 de fecha 16 de febrero de 2015, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística solicita, sustenta y remite las especificaciones técnicas para la Adquisición de Piezas y Partes de Soporte Informático; y mediante Informe N° 389-CNT/2015 de fecha 30 de abril de 2015, el Área de Contrataciones estableció el valor referencial para llevar a cabo la "Adquisición de Piezas y Partes de Soporte Informático" en S/. 94,614.00 (Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Catorce y 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo llevar a cabo un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva (según relación de ítems), siendo que en el Plan Anual de Contrataciones inicial se incluyó como una Adjudicación Directa Selectiva (Ítem único), por lo que resulta necesario incluirla y excluirla, del Plan Anual de Contrataciones, respectivamente;

Que, dicha solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2015 del OSIPTEL, cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 2015401265 y con Certificación Presupuestal SIAF N° 01139, documentos que sustentan la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación antes citada. Enmarcándose con todo ello dentro de los supuestos contemplados en la normativa de contrataciones para la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo señalado corresponde aprobar la inclusión y exclusión del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2015 del OSIPTEL de los procesos de selección antes mencionados;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la **inclusión** en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2015, de los siguientes procesos, de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta y que forma parte de la presente:

- Licitación Pública "Adquisición de Equipos de Cómputo".
- Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Piezas y Partes de Soporte Informático".
 Ítem N° 1: Memoria para Servidor
 Ítem N° 2: Disco Duro para Servidor
 Ítem N° 3: Memoria para Workstations

Artículo Segundo.- Aprobar la **exclusión** del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2015, de los siguientes procesos:

- Adjudicación Directa Selectiva (Id 62) "Adquisición de Piezas y Partes de Soporte Informático"
- Adjudicación Directa Selectiva (Id 3) "Contratación del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Ica"

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2015.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JORGE ANTONIO APOLONI QUIROGA
GERENTE GENERAL



JAAQ/aca/sps



